FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 051-ARC–DISAN 2026
(10 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 2, 3 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE No. 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO A NIVEL NACIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N°1082 del 26 de mayo de 2015, Resoluciones Ministeriales N°4223 del 23 de junio de 2022, 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, cuyo objeto es *"SUMINISTRO A TODO COSTO DE INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO A NIVEL NACIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR*.

Que para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, el valor del presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($442.499.095)**, distribuidos para las vigencias 2026.

GRUPO	NOMBRE GRUPO	TOTAL
1	MATERIAL DE OPERATORIA	$196.302.420,00
2	MATERIAL DE ENDODONCIA	$80.966.562,00
3	INSUMOS VARIOS	$130.231.017,00
4	HIGIENE ORAL	$34.999.096,00
TOTAL POR GRUPOS		**$442.499.095,00**

Valor amparado Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 10826** de fecha 11 de junio de 2026 por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($442.499.095)**, por el rubro **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES RECURSO 10.**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif. Bachué – Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – www.sanidadnaval.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995-1 CO-SC2995-1

Que, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, publicó los documentos y estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones para dar a conocer el proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026 que tiene por objeto contratar el *"SUMINISTRO A TODO COSTO DE INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO A NIVEL NACIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR"*, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co el día 08 de septiembre de 2026, para que pudieran ser consultados por los posibles interesados.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego por los interesados SURTIDENT,LA MUELA, KCI COLMBIA SAS, ORBIDENTAL, DENTAL NADER SAS observaciones al contenido del proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el Comité económico y técnico estructurador y publicadas a través del formulario N°1 de preguntas y respuestas por parte de la Dirección de Sanidad Armada Nacional en el Portal de Contratación Electrónica SECOP II, el día veintitrés (23) de septiembre de 2026.

Que, mediante Resolución No. 044-ARC-DISAN-2026 de fecha de 23 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026 que tiene por objeto el *"SUMINISTRO A TODO COSTO DE INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO A NIVEL NACIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR"* y se publicó en SECOP II el pliego definitivo de condiciones.

Que, durante el termino de traslado del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones a su contenido, por las firmas SURTIDENT, LA MUELA, KCI COLMBIA SAS, ORBIDENTAL, DENTAL NADER SAS, CASA GABRIEL Y CEMINSUMOS, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 2 de fecha 5 de octubre de 2026.

Que, el día 09 de octubre de 2026 se generó el cierre y apertura de ofertas del presente proceso en la Plataforma SECOP II, al cual se presentaron CINCO (05) oferentes así:

GRUPO	OFERENTES
Grupo No. 1 - MATERIAL DE OPERATORIA	DENTAL NADER SAS
	CEMINSUMOS
	ORBIDENTAL SAS
	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ
Grupo No. 2 - MATERIAL DE ENDODONCIA	DENTAL NADER SAS
	ORBIDENTAL SAS
	CEMINSUMOS
Grupo No. 3 – INSUMOS VARIOS	DENTAL NADER SAS
	CEMINSUMOS
	ORBIDENTAL SAS
	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ
Grupo N°4 - HIGIENE ORAL	DENTAL NADER SAS
	ORBIDENTAL SAS
	CEMINSUMOS SAS
	SURTIDENT

Que, los comités evaluadores, realizaron la verificación de los requisitos habilitantes a las ofertas publicadas rindiendo los informes respectivos, los cuales fueron publicados el día 15 de octubre de 2026 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, consolidando el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DOCUMENTOS ECONOMICOS	EVALUACIÓN JURIDICA
ORBIDENTAL SAS	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO

CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
DENTAL NADER SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
CEMINSUMOS SAS	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
SURTIDENT	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, comprendido entre los días del 15 al 30 de octubre de 2026, se allegaron subsanaciones a la evaluación técnica, económica y jurídica por parte de los oferentes: ORBIDENTAL S.A.S. y DENTAL NADER S.A.S y CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ, CEMINSUMOS SAS.

Que, con ocasión a los documentos de subsanación el día 06 de noviembre de 2026, el comité técnico, jurídico y económico evaluador emitieron el informe final de evaluación de las ofertas presentadas, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, consolidando el siguiente resultado:

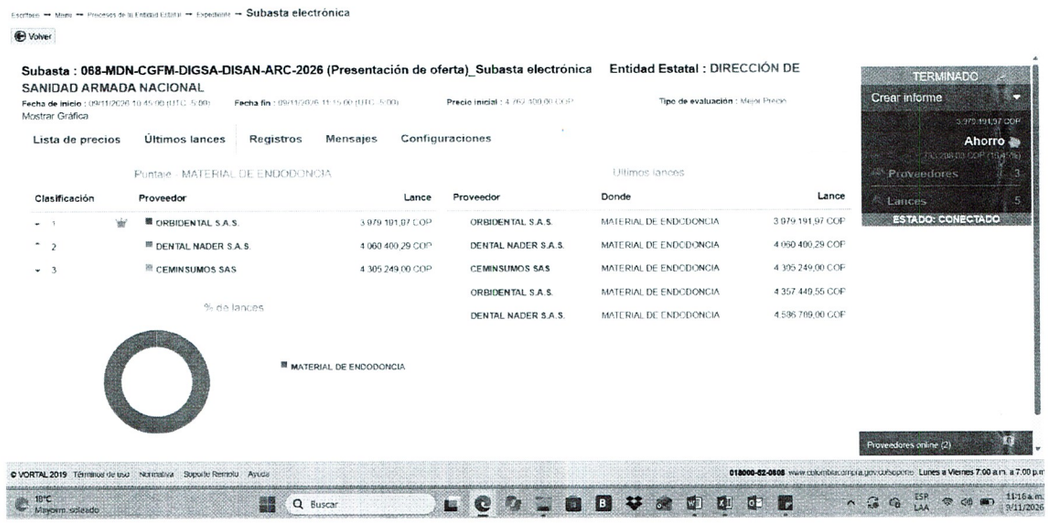
GRUPOS	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
Grupo No. 1 - MATERIAL DE OPERATORIA	DENTAL NADER SAS	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
	CEMINSUMOS	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
	ORBIDENTAL SAS	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
Grupo No. 2 - MATERIAL DE ENDODONCIA	CEMINSUMOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	DENTAL NADER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	ORBIDENTAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Grupo No. 3 – INSUMOS VARIOS	CEMINSUMOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	DENTAL NADER SAS	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
	ORBIDENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Grupo N°4 - HIGIENE ORAL	CEMINSUMOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	ORBIDENTAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	SURTIDENT	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
	DENTAL NADER SAS	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO

De conformidad al consolidado anterior se procede abrir los sobres económicos el día 06 de noviembre de 2026 de los siguientes oferentes habilitados según los requisitos del pliego de condiciones definitivo, generándose el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTE	LOTES
1	**ORBIDENTAL S.A.S.**	**2, 3 Y 4**
2	**DENTAL NADER S.A.S.**	**2**
4	**CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ**	**3**
5	**CEMINSUMOS SAS**	**2,3 Y 4**

Que teniendo en cuenta que para el Grupo No. 1 denominado MATERIAL DE OPERATORIA, ningún oferente cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 045-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, se declarara desierto ese lote, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el día 09 de noviembre de 2026 a las 10:45 am, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se dio inicio al evento de Subasta inversa Electrónica para el grupo No. 2 – MATERIAL DE ENDODONCIA, donde se presentaron los siguientes lances:



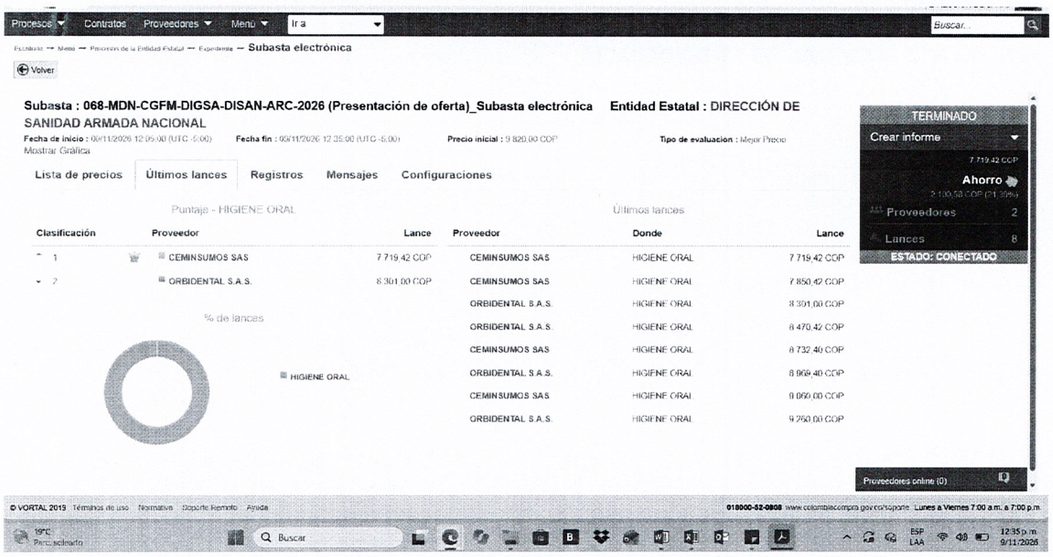
Que, de acuerdo a lo anterior, el oferente ORBIDENTAL SAS, presentó un último lance valido por valor total de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (3.979.191,97 M/CTE), siendo esta la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta que ofertó el mejor precio, cumpliendo con todos los requisitos requeridos en el presente proceso de selección.

Que, siendo las 11:25 am del día 09 de noviembre de 2026, se llevó a cabo el evento de subasta Inversa Electrónica para el grupo N°3 Insumos Varios donde se presentaron los siguientes lances:



Que, de acuerdo a lo anterior, el oferente CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ, presentó un último lance valido por valor total de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (3.918.610,93M/CTE), siendo esta la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta que ofertó el mejor precio, cumpliendo con todos los requisitos requeridos en el presente proceso de selección.

Finalmente, siendo las 12:05 pm del día 09 de junio de 2026, se llevó a cabo el evento de subasta Inversa Electrónica para el grupo N°4 Higiene Oral donde se presentaron los siguientes lances:



Que, de acuerdo a lo anterior, el oferente CEMINSUMOS SAS, presentó un último lance valido por valor total de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (7.719,42 M/CTE), siendo esta la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta que ofertó el mejor precio, cumpliendo con todos los requisitos requeridos en el presente proceso de selección.

Que el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, cuyo objeto es el *SUMINISTRO A TODO COSTO DE INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO A NIVEL NACIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR*, así:

Grupo No. 1. MATERIAL DE OPERATORIA declararlo desierto

Grupo No. 2. MATERIAL DE ENDODONCIA a la empresa ORBIDENTAL S.A.S, por la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (80.966.562,00 M/CTE)

Grupo No. 3 – INSUMOS VARIOS a la empresa CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.231.017,00 M/CTE),

Grupo No. 4– HIGIENE ORAL a la empresa CEMINSUMOS SAS por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (34.999.096,00 M/CTE).

Por lo anteriormente expuesto, el Director de Sanidad Armada Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR PARCIALMENTE** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 068-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO A TODO COSTO DE INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO A NIVEL NACIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR*, así:

- **GRUPO N°2 MATERIAL DE ENDODONCIA** a la empresa ORBIDENTAL SAS con NIT. 800.005.972-9, por valor de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (80.966.562,00)

- **Grupo N°3 – INSUMOS VARIOS**, a la empresa CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ con NIT. 890.300.417-4, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.231.017,00),

- **Grupo N°4 – HIGIENE ORAL**, a la empresa COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A. "CEMINSUMOS" con NIT No. 900.923.368-0, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (34.999.096,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto el **Grupo N° 1 – MATERIAL DE OPERATORIA**, cuyo presupuesto oficial ascendía a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($196.302.420,00), toda vez que las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones."

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Empresas ORBIDENTAL SAS, CASA DENTALGABRIEL VELASQUEZ, COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A."CEMINSUMOS" e INVERSIONES SURTIDENT SAS, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- plataforma transaccional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación parcial del presente proceso no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Contra la declaratoria de desierta del Grupo N.° 1 - Material de Operatoria procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional

V°B°. CN. Cristian Enrique Espitia
Subdirector Administrativo y Financiero /DISAN

Revisó: PS Lady Hernández
Abogada Área de contratos

Proyectó: PS. Margarita Sotelo
Profesional apoyo contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif. Bachué – Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – www.sanidadnaval.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995-1 CO-SC2995-1